

¿Qué forma debo tramitar?

¿Capítulo 7 o 13?

Página 1

Tipos de quiebra de consumidores Hay dos tipos comunes de quiebra de consumidores: **Capítulo 7** y **Capítulo 13**. La bancarrota más fácil, rápida y común para la gente es el Capítulo 7.

Quiebra del Capítulo 7

La bancarrota del capítulo 7 se llama "liquidación." ¡No se asuste por este término! Significa que si usted tiene bienes "no exentos," el fiduciario tomará esos bienes y los venderá para pagar a sus acreedores. RECUERDE: en la mayoría de las quiebras del Capítulo 7, el deudor (la persona que se ha declarado en quiebra) no tiene ninguna propiedad "no exenta" para que el fiduciario la tome y la venda. Esta situación se denomina un caso "sin bienes de Capítulo 7." Unos meses después de declararse en quiebra, la mayoría de sus deudas no garantizadas (facturas como tarjetas de crédito y facturas médicas) se eliminan, o se "descargan."

Cómo saber si el Capítulo 7 es su mejor opción

- Tiene muy pocos bienes, o ninguno, que valgan mucho dinero.
- No tiene ingresos suficientes para pagar sus deudas y sus gastos diarios.
- La mayoría de sus deudas son "exonerables," como las tarjetas de crédito y las deudas médicas.
- No puede pagar las tarifas de la corte. En una bancarrota del Capítulo 7, puede pedirle a la corte que lo exima de dicho pago.

Bancarrota del Capítulo 13

Una quiebra del Capítulo 13 se llama "reorganización." Significa que usted sugiere un plan de pagos de 3 a 5 años para pagar sus deudas garantizadas (como un préstamo de auto). El Capítulo 13 es como un problema matemático – necesita que le quede una cierta cantidad de dinero después de pagar sus gastos mensuales para que el plan funcione.

Cómo saber si el Capítulo 13 es su mejor opción

Usted debe tener una buena razón para presentar un Capítulo 13 porque 1) es más difícil de completar sin un abogado, y 2) requiere que usted haga pagos de 3 a 5 años. Buenas razones para presentar este tipo de bancarrota incluyen:

- Está atrasado en los pagos de su casa o su carro, pero quiere conservar su propiedad. Puede pagar las cantidades atrasadas en el plan de pagos del Capítulo 13.
- Sus ingresos son demasiados altos para declararse en una bancarrota Capítulo 7. En esta situación, el Capítulo 13 es una opción para usted.
- Ya ha recibido una descarga en una bancarrota Capítulo 7 en un caso presentado en los últimos 8 años. De vez en cuando, una persona tiene otros problemas financieros después de terminar una bancarrota Capítulo 7 y necesita considerar una bancarrota Capítulo 13. Puede declararse en bancarrota Capítulo 13 y recibir una descarga 4 años después de declararse en bancarrota Capítulo 7.

¿Qué forma debo tramitar?

¿Capítulo 7 o 13?

Página 2

Capítulo 7

- **Liquidación:** completada en 4 a 5 meses
- No necesita tener ingresos
- No puede salvar una casa o un carro si está atrasado en los pagos
- Cuotas de la corte pueden ser suspendidas
- Permanece en su informe de crédito hasta 10 años

Capítulo 13

- **Reorganización:** completada en 3 a 5 años
- Necesita tener ingresos regulares
- Le permite ponerse al día con sus pagos atrasados de sus casas o carros
- Necesita pagar las tarifas de la corte
- Permanece en su informe de crédito hasta 7 años

Glosario de los términos en este folleto

Fiduciario La persona que supervisa su caso de bancarrota. El fiduciario es diferente de un juez y no trabaja para la Corte de Bancarrota.

Plan del Capítulo 13 Un plan de pago de las deudas de 3 a 5 años que permite al deudor pagar sus deudas durante la bancarrota sin tener que vender su propiedad.

Deudor Un grupo o persona quien debe dinero a un acreedor y puede declararse en bancarrota.

Descarga Un mandato judicial que se perdona sus deudas.

Deuda condonable Deuda que puede ser eliminada al final de una quiebra exitosa, como tarjetas de crédito, préstamos personales y facturas médicas.

Propiedad exenta Propiedad que sus acreedores no pueden tocar y que usted puede salvaguardar durante su bancarrota (también se llama la propiedad protegida).

Liquidación En la bancarrota del Capítulo 7, el fiduciario va a liquidar, o vender, toda propiedad no exenta del deudor para pagar a los acreedores.

Capítulo 7 sin activos Una situación en que el deudor no tiene ninguna propiedad no exenta que el fiduciario pueda vender. La mayoría de los casos del Capítulo 7 son sin activos.

Deuda que no se puede extinguir Deudas que debe pagar aun después de una bancarrota (por ejemplo: la manutención de sus hijos o su conyugue).

Propiedad no exenta Propiedad que la ley no protege de los acreedores, lo que significa que sus acreedores puede tomarla para pagar una deuda. Usted no puede conservar su propiedad "no exenta" si se declara en bancarrota.

Reorganización Durante una bancarrota del Capítulo 13, usted presenta un "plan de reorganización" como parte de su bancarrota. Como parte de este plan de Capítulo 13, usted paga algunas de sus deudas.

Deudas garantizadas Una deuda es "garantizada" si un acreedor puede recuperar la propiedad si no paga la deuda (ejemplos: un préstamo hipotecario o un préstamo de auto).

Reclamo sin garantía Una deuda no tiene una garantía si el acreedor no tiene el derecho de recuperar su propiedad si no paga la deuda (ejemplos: las tarjetas de crédito y las deudas médicas).